



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/026/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/026/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 27 de Marzo de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; el Lic. José Manuel López Briseño, Representante de la Fiscalía General del Estado y la C. Connie Eloísa Medina Quiñonez, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del **Lic. Guillermo Quintana González**, quien tiene el cargo de Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado.

Previo dictamen con número de oficio **FGE/DAYRM/074/2018**, recibido el día 26 de Marzo de 2018, firmado por los c.c. Lic. José Manuel López Briseño, Representante de la Fiscalía General del Estado y el Lic. Guillermo Quintana González, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para las **Partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO y VEINTISEIS**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

B) AVANTI VAMOS DE CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para las **Partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO y VEINTISEIS**, debido a que no cumple con el siguiente aspecto:

- No cumple con la Propuesta Técnica (ANEXO UNO) ya que no presenta lo solicitado en los Requerimientos del punto 15 que dice textualmente: Reglamento Interior de trabajo debidamente sancionado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Presentando oficio de solicitud de Registro

